

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

Enero de 2018

Versión Documento: Primera (1) de 2018

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
 2. Presentación de la entidad
 3. Contextualización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Anexos

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

1. Introducción

Las entidades del sector público no solo deben ser modelos en el cumplimiento de su objeto social y las funciones que derivan de mandatos legales, también su actuar debe estar regido por los más altos estándares de transparencia, eficacia, celeridad y economía que le brinden confianza a todas sus partes interesadas. Para esto el gobierno central ha formulado una cantidad significativa de normas, guías y demás orientaciones que buscan fijar en la estructura organizacional principios que dirijan el actuar de cada uno de los funcionarios en aras de una gestión eficiente y honesta.

Uno de las obligaciones legales es la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano definido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual debe estructurarse basado en las estrategias y acciones para el mejoramiento de cada uno de los componentes que integran esta importante herramienta.

Es así como la corporación autónoma regional del atlántico se ha embarcado en el proceso de fortalecimiento institucional buscando la mejora en sus procesos y actividades que se transformen en mejores servicios para sus usuarios de acuerdo con las responsabilidades que posee sobre la administración de los recursos naturales en el área de jurisdicción.

Dentro de este nuevo enfoque la entidad ha implementado un sistema de gestión de la calidad bajo los lineamientos de las normas ISO 9001 y NTCGP 1000, así como el modelo estándar de control interno MECI 1000. Así mismo, se busca la adopción de sistemas de gestión ambiental y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Paralelamente, para los años que restan de este cuatrienio, la corporación busca la promulgación de un nuevo código de ética y de buen gobierno en conjunto con normas y reglas que permitan una sana relación entre los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas.

Es así como este documento pretende dar un apoyo adicional a la gestión institucional fortaleciendo herramientas complementarias que posibilitan una gestión más eficiente y enmarcada en principios de transparencia y economía.

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

2. Presentación de la Entidad

A continuación se presenta una breve descripción de la entidad:

- **Reseña Histórica**

Los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico inicialmente fueron descritos en la Resolución 877 del 18 de agosto de 1995, posteriormente fueron modificados por medio del Acuerdo 0001 de 22 de febrero de 2010 y el Acuerdo 00013 de 16 de noviembre de 2011, en la actual vigencia se realizó la reforma más reciente quedando consignados y aprobados en el Acuerdo 0004 del 13 de Marzo de 2017. En estos se presenta que la C.R.A. es un ente corporativo de carácter público, creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, integrada por las entidades territoriales de su jurisdicción, que por sus características conforman una unidad geopolítica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Corporación inició operaciones en el mes de marzo de 1995, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla y su término de duración es indefinido.

- **Objeto Social**

El objeto social principal de la Corporación es el de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, a través de la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Jurisdicción**

La Corporación ejerce su jurisdicción en el área territorial del Departamento del Atlántico que comprende los 22 municipios y el área Rural del Distrito de Barranquilla, en un área de 3.388 km.

- **Misión de la Entidad**

Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible.

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

3. Contextualización del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano es un marco que permite a la entidad definir unas actividades plasmadas en seis componentes que incluyen el mapa de riesgo anticorrupción, la racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información y otras iniciativas adicionales.

El propósito de cada uno de estos componentes será el establecer la hoja de ruta que la entidad deberá recorrer con el fin de fortalecer los temas contenidos en la estrategia nacional de lucha contra la corrupción y mejoramiento de la atención al ciudadano. Razón por la cual el documento se construyó con la participación de las áreas responsables, así como la revisión de la Oficina de Control Interno y la aprobación de la Dirección General.

Este documento se ha preparado conforme a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016. Al respecto el artículo mencionado señala lo siguiente:

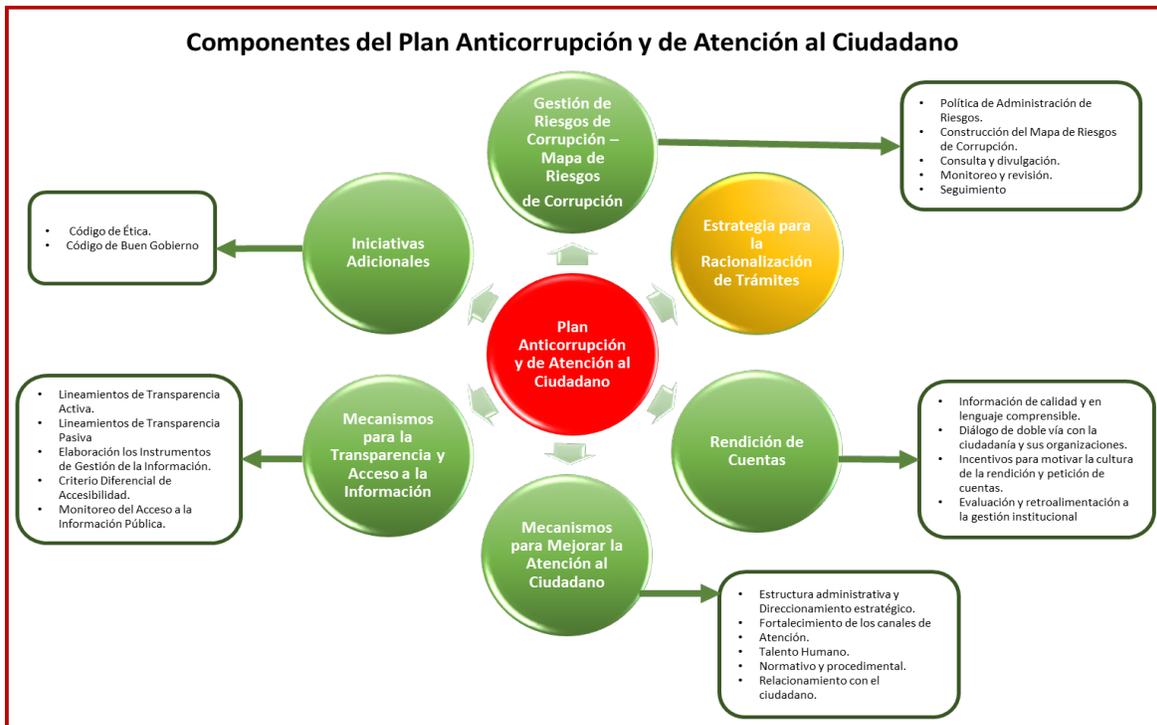
“Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)”

Por su parte el decreto 124 de 2016 el cual sustituye el título 4 del Decreto 1081 de 2015, resultando en las directrices para la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y la definición de los anexos que contribuirán con el diseño de este documento y la forma de implementación y monitoreo.

Así mismo, el plan apoya la actualización del código de ética y código de buen gobierno como herramientas para el mejoramiento en las relaciones internas, los comportamientos de los funcionarios y colaboradores y la administración de la entidad.

A continuación se observan gráficamente los componentes así como los subcomponentes establecidos en las “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, sobre los cuales se formuló este plan:

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	



3.1. Propósito del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El plan busca contribuir principalmente al desarrollo de la Política Nacional de Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, a través de la implementación de acciones y medidas encaminadas a fortalecer las actividades y controles existentes en la organización para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción así como aquellas dirigidas a optimizar los procesos de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales.

3.2. Marco Legal

La presente estrategia se desarrolla en cumplimiento de los preceptos señalados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 que establecen el marco legal de referencia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Así mismo cada uno de los componentes del plan se enmarca en una normatividad propia que rige las acciones para desarrollar al interior de la entidad:

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Ley 962 de 2005
- ✓ Ley 1757 de 2015
- ✓ Decreto 1649 de 2014
- ✓ Ley 1755 de 2015
- ✓ Ley 1712 de 2014
- ✓ Decreto 1081 de 2015

3.3. Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El plan se estructura en seis componentes los cuales tienen su propia planificación para la ejecución de las acciones durante la vigencia evaluada

3.3.1. Componente Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

Es el instrumento que le permite a la corporación identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción tanto interno como externo.

Propósito: Consolidar las acciones para la prevención y control de las situaciones de corrupción que podrían afectar el logro de los objetivos corporativos.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 1.

3.3.2. Componente Estrategia para la Racionalización de Trámites

A través de esta herramienta se busca definir acciones en aras de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización o automatización de los trámites para poder facilitar el acceso del ciudadano a los servicios prestados por la entidad.

Propósito: Disponer de una herramienta para la planeación de las acciones que permitan el mejoramiento de los tramites en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 2.

3.3.3. Componente Rendición de Cuentas

La rendición de cuenta es un proceso mediante el cual la corporación y sus funcionarios informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control.

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

Propósito: Definir las actividades para la respectiva vigencia en cuanto a la presentación, explicación y retroalimentación de la gestión de la entidad.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 3.

3.3.4. Componente Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por la corporación, aumentando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Propósito: Definir las actividades para la respectiva vigencia en cuanto al mejoramiento en la atención del ciudadano en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 4

3.3.5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

La Transparencia y el acceso a la información es una de los principales instrumentos para prevenir la corrupción dentro de la entidad, a través de esta la corporación deberá proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley.

Propósito: Consolidar las actividades que la entidad ejecutara en la respectiva vigencia con el fin de proporcionar y facilitar el acceso a esta en los términos más amplios y a través de los medios y procedimientos que al efecto estén definidos en la normatividad.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 5

3.3.6. Componente Iniciativas Adicionales

Las Iniciativas Adicionales buscan complementar las acciones registradas en los planes de los otros componentes, en aras de fortalecer los sistemas de gestión de la entidad y la prevenir en actos que afecten el logro de los objetivos corporativos

Propósito: Definir las actividades adicionales con el fin de fortalecer los sistemas de gestión y la planificación estratégica de la entidad.

Acciones: Aquellas definidas en el anexo 6

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

3.4. Responsables del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Responsable de la Consolidación y Construcción del Plan: La Secretaría General a través de la Coordinación de Calidad y Mecé es la responsable de la consolidación de las acciones formuladas por cada área y la posterior construcción del documento.

Responsable de la Implementación de los componentes y actividades: En cada uno de los planes definidos en los anexos se establece una columna de responsable.

Responsable del Monitoreo y Seguimiento: La Oficina de Control Interno realizara el seguimiento al cumplimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

ANEXOS

	OTROS			
	ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO			
	Código: AG-OT-02	Versión: 2	Fecha: 31/01/2018	

- 1) GM-FT-08-A1 Anexo 1. Formato: Componente 1 Gestión del Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.
- 2) GM-FT-08-A2 Anexo 2. Formato: Componente 2 Planeación de la Estrategia de Racionalización.
- 3) GM-FT-08-A3 Anexo 3. Formato: Componente 3 Rendición de Cuentas.
- 4) GM-FT-08-A4 Anexo 4. Formato: Componente 4 Atención al Ciudadano.
- 5) GM-FT-08-A5 Anexo 5. Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información.
- 6) GM-FT-08-A6 Anexo 6. Componente 6: Iniciativas Adicionales.
- 7) Anexo 7. Mapa de Riesgos Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.